Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

11315 ***Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se constituye una bolsa temporal de personal interino de la Administración especial, de la subescala técnica superior de la Administración especial (TAE superior) especialidad Ingeniero –a de caminos, canales y puertos***

Antecedentes

1. En fecha 12 de junio de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública aprobó las bases generales de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo pública correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024; BOIB nº. 118, de 7 de septiembre de 2024), rectificada por Resolución de fecha 4 de septiembre de 2024 (BOIB núm.118 de 7 de septiembre de 2024).

2. En fecha 28 de junio de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública aprobó las bases específicas, los temarios y las convocatorias de los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la subescala técnica superior de la Administración especial (TAE Superior) especialidad Ingeniero -a de caminos, canales y puertos, de la subescala técnica superior de la Administración especial (TAE Superior) especialidad Economista, de la subescala técnica superior de la Administración especial (TAE Superior) especialidad Formación y de la subescala técnica media de la Administración especial (TAE Medio) especialidad Comunicación Digital, de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2024 del Consejo de Mallorca. (BOIB nº. 88 de 4 de julio de 2024 y rectificada en el BOIB nº. 155, de 28 de noviembre de 2024).

3. El 1 de diciembre de 2026 el Tribunal calificador aprobó la lista definitiva de puntuaciones del primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir, por el turno libre, las plazas vacantes de personal funcionario de la administración especial de la categoría de de Ingeniero-a de caminos, canales y puertos de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consejo Insular de Mallorca.

4. En fecha 20 de mayo de 2026, el Tribunal calificador aprobó la lista definitiva de puntuaciones del segundo ejercicio del proceso selectivo mencionado.

5. Fecha 14 de octubre de 2026, la responsable de gestión de bolsas solicitó al EMAP la constitución de una bolsa de la categoría de ingeniero de caminos, puertos y canales, mediante el procedimiento que corresponda, con el fin de poder atender las necesidades de cobertura de puestos de esta categoría.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público establece que la selección de los funcionarios interinos se tiene que hacer mediante procedimientos ágiles que tienen que respetar, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece idéntica previsión añadiendo los criterios de celeridad y eficiencia.

2. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº. 78, de 30 de mayo de 2009) prevé en su artículo 3.10:

> «Agotada la posibilidad del apartado anterior, antes de aplicar el procedimiento extraordinario y sólo hasta la constitución definitiva de la bolsa de trabajo que tendrá lugar cuando acabe el proceso selectivo de personal funcionario de un determinado cuerpo, escala o especialidad, puede utilizarse, para nombrar personal funcionario interino de este mismo cuerpo, escala o especialidad, la relación de las personas aspirantes que hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios realizados hasta aquel momento, de acuerdo con el orden de prelación recogido en el artículo 3.4 de este Decreto.»

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232510

De acuerdo con el establecido en el artículo 3.8 del mencionado Decreto 30/2009, de 22 de mayo, la declaración de personas aprobadas de un proceso selectivo posterior determina la formación de una nueva bolsa que tiene preferencia sobre las anteriores.

3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, delegó determinadas atribuciones en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022). Concretamente delegó todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal del personal funcionario interino de la Administración especial, de la subescala técnica superior (TAE superior), especialidad Ingeniero –a de caminos, canales y puertos integrada por las personas aspirantes que han aprobado alguno de los ejercicios del proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, de la subescala técnica superior (TAE superior), especialidad Ingeniero –a de caminos, canales y puertos. La composición de la bolsa temporal de trabajo, con la orden de prelación final, se adjunta como Anexo I de esta resolución.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante el Consejo ejecutivo o la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, pueden interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(8 de noviembre de 2026)*

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232510

ANEXO I

Bolsa de trabajo temporal del personal funcionario interino de la Administración especial, de la subescala técnica superior (TAE superior), especialidad Ingeniero –a de caminos, canales y puertos

	NIF	PRIMER LINAJE	SEGUNDO LINAJE	NOMBRE	EJERCICIOS SUPERADOS	PUNTUACIÓN
1	***0342**	MONTIS	SANCHEZ	RAMON MARIA	2	14,892
2	***5617**	CALDES	BAUZA	FRANCESC	2	12,959
3	***7087**	KROGER		ARNE	2	12,589
4	***5626**	LEO	RUBIO	JUAN	1	8
5	***6751**	LUIS	GONZALEZ	BENICIA AURORA	1	7,861
6	***8299**	MORALEJO	RODRIGUEZ	JAIME	1	7,083
7	***1923**	OLIVER	GELABERT	ANTONI MIQUEL	1	6,972
8	***5991**	GONZALEZ	LOPEZ	MANUEL	1	6,917
9	***2614**	POL	BONNIN	PAU	1	6,5
10	***7993**	MOLLAR	BORT	MARIA	1	5,917
11	***4461**	GARCIA	MARTINEZ	JUAN ANTONIO	1	5,167

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/143/1232510